

10.7.2002



Resolución Ministerial

368-2002 MTC/15.09

Lima, 21 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Radio María con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2002-004439 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Asociación Radio María de New York, con domicilio en 7005 Fresh Pond Rd. Ridgewood, NY, 11385, Estados Unidos de América, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Radio María, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior", según Constancia de Renovación de Inscripción No. 0169-95/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Declaración de Donación del 13 de diciembre del 2001, legalizada ante el Consulado General de Perú en New York, así como por la Dirección de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Asociación Radio María de New York, con domicilio en 7005 Fresh Pond Rd. Ridgewood, NY, 11385, Estados Unidos de América, de Equipos de Radiodifusión por un valor FOB de LIT. 120,402.726 libras italianas, a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Decreto Ley 25862 Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por el Presidente de la Asociación Radio María de New York, con domicilio en 7005 Fresh Pond Rd. Ridgewood, NY, 11385, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Radio María con sede en Lima, consistente en los Equipos de Radiodifusión siguientes:

- Un (01) External phone set, marca AEV
- Cinco (05) Magnetic electrical dischargers belco, marca ARM
- Un (01) Arl 3/80/10 electrical box, marca ARM
- Un (01) Deck for cassettes, marca ARM
- Diez (10) Phone line dischargers dehn, marca DEHN
- Dos (02) Transmitter FM 1 Kw, marca ELENOS



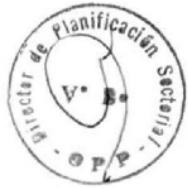
- Dos (02) Transmitter FM 500W, marca ELENOS
- Cinco (05) Transformer aislador 6 KVA 230 V. marca IREM
- Cinco (05) Stabilisator Voltage 230 V, marca IREM
- Dos (02) Integrated power supply 220v al 122, marca IREM
- Un (01) Isolating transformer IT322-30 arm 220 V. marca IREM
- Un (01) Voltage regulator ster T212 a 220v. Marca IREM
- Un (01) Cavity CFM 08/D2 87,5-108 Mhz, marca SIRA
- Dos (02) Coaxial adap. Trs-16/u, marca SIRA
- Ciento setenta (170) Cable coaxial de 7/8, marca Telsat
- Cuatro (04) Cableo Andrew 7/8" foam LDF5-50A int. 7/8"-7/8" L45R, 3 mt., marca Telsat
- Dos (02) Bípole Kathrein 7/8 5 Kw, marca Telsat
- Un (01) Partitor fm Kathrein 2 vie, marca Telsat
- Cuatro (04) Bipoles Kathrein 7/8 5 Kw, marca Telsat
- Cuatro (04) Cables 1/2 Andrew 7/8, marca Telsat
- Un (01) Partitor fm Kathrein 4 vie, marca Telsat
- Cinco (05) External phone set-big format, marca Videotel

ARTICULO SEGUNDO.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de LIT. 120.402.726 Liras Italianas, llegados al Perú por el Puerto del Callao, en el Navío CSAV VALENCIA, según Conocimiento de Embarque N° 01205126/0 de la Empresa JAS, OCEAN – Forwarding Worldwide, dispuestos en un Container N° TRLU 538172/0, con un peso total de 2,680.50 Kg., serán despachados por la Aduana Marítima del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Asociación indicada presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones efectuar inspecciones técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,




Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción